

MERCOSUR/ SGT N°08/ CV/ACTA N°01/2023

REUNION ORDINARIA DE LA COMISIÓN VITIVINICOLA DEL SGT N° 08

En ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Argentina (PPTP), en la Ciudad de Mendoza, República Argentina, el día 18 y 19 de abril del 2023, se realizó la reunión de la Comisión Vitivinícola N°1/2023, con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay.

La lista de participantes de la reunión consta en el **ANEXO I**.

Se inició la reunión dando la bienvenida a las Delegaciones, presentando los puntos de la agenda propuesta quedando la Agenda definitiva aprobada en el **ANEXO II**.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. ACTUALIZACIÓN NORMATIVA

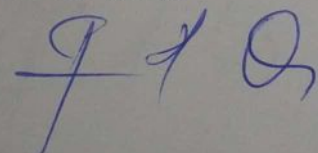
a. Informe de los miembros acerca del proceso de internalización de la Resolución GMC 22/2020.

La Delegación Argentina informa que ha incorporado la modificación mediante Resolución del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), la Delegación de Brasil informa que la incorporación tiene carácter legislativo y que espera modificar toda la reglamentación de alimentos para finales de 2023. La Delegación de Uruguay informa que mediante el Decreto N° 425/2021 internalizó la modificación del Reglamento.

2. CONTINUAR CON LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO

b. Negociación de la Res. GMC N° 45/96 Reglamento Vitivinícola del MERCOSUR. Capítulo II: 2.2, sobre clasificación de los vinos.

La Delegación de Argentina manifiesta que es necesario actualizar el listado de nuevos productos a incorporar al Reglamento, lo cual fue acordado en la reunión anterior. Las Delegaciones de Uruguay y Brasil realizarán consultas internas en función del listado remitido, se trabaja en cada definición. La PPT remitirá a la brevedad el documento con los comentarios realizados a cada definición propuesta. Brasil y Uruguay consultarán internamente si tienen alguna propuesta para agregar a la lista.



c. Seguimiento: Res. GMC N° 45/96 Reglamento Vitivinícola del MERCOSUR. Avances del Grupo de Especialistas sobre métodos analíticos (Cap. V: 5.2) y prácticas enológicas admitidas.

Con respecto a las prácticas enológicas la Delegación Argentina informa lo trabajado en el marco de este grupo, la Delegación de Brasil manifiesta que estarían dispuestos a trabajar en este tema.

En relación al grupo de métodos analíticos la Delegación Argentina informa que se ha finalizado con el trabajo encomendado y que la propuesta es continuar con el trabajo en Límites y Tolerancias Analíticas sobre la cual viene trabajando Argentina y Uruguay. La Delegación de Brasil propone la creación de un grupo a los efectos de trabajar en el tema método usual y de referencia.

Se propone el trabajo de un programa interlaboratorio entre los Estados Partes, para ello cada EP remitirá a la PPT los nombres de los técnicos encargados de llevarlo a cabo. La Delegación de Brasil debe hacer las consultas internas a los efectos de la implementación.

El Grupo de Trabajo sobre Métodos estará compuesto por LEILA CALDEIRA y FERNANDA SPINELLI (Brasil) / HUMBERTO MANZANO (Argentina) / MARGARITA CEDRES (Uruguay)

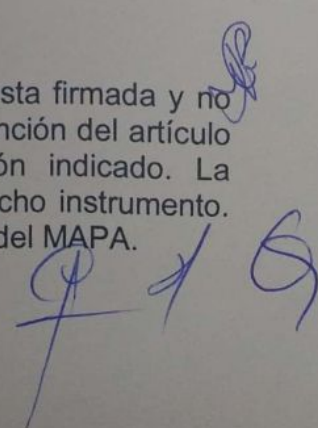
d. Análisis y propuestas para la adopción del certificado electrónico para vinos y derivados de la uva y del vino por los miembros del MCS.

La Delegación de Argentina informa sobre lo trabajado en este tema y las Delegaciones manifiestan que están preparadas para comenzar con la implementación. Las Delegaciones proponen establecer referentes para la implementación, como así también el establecimiento de Puntos Focales ante cualquier problema. La Delegación de Brasil propone comenzar con el certificado de análisis.

El Grupo de Trabajo estará formado por: JUÇARA ANDRE y VITOR OLIVEIRA (Brasil) / LUCIANA PATARINO / DAVID ARIAS (Uruguay) / NICOLAS JURI/SANDRA LEO/VICTOR PULVIRENTI (Argentina)

e. Seguimiento: Análisis y aplicación de la normativa MERCOSUR (Dec. CMC N° 10/19).

La Delegación de Argentina informa que la Decisión si bien esta firmada y no debe internalizarse, no ha entrado en vigencia dado que en función del artículo 9, ningún EP ha presentado el instrumento de ratificación indicado. La Delegación de Uruguay entiende que no se ha presentado dicho instrumento. La Delegación de Brasil informa que excede las competencias del MAPA.



3.VARIOS

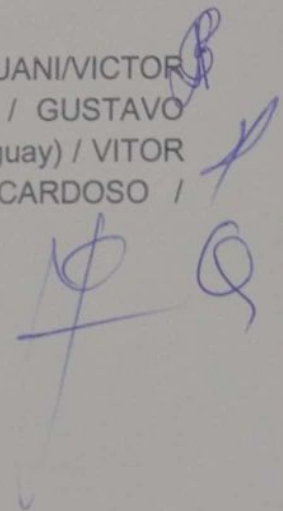
a.Programa de Trabajo 2023/2024

La Delegación Argentina preparará un documento que circulará a los demás EP para su consideración.

b.Etiquetado Nutricional

La Delegación Argentina informa sobre el estado de situación en la OIV y en la Unión Europea, lo que entraría en vigencia el 08 de diciembre de 2023, las Delegaciones manifiestan su preocupación ante este tipo de etiquetado. Se propone la creación de un grupo a los efectos de trabajar sobre las diferentes temáticas que hagan al comercio.

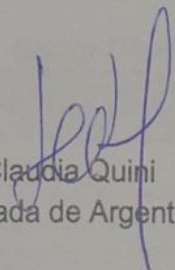
El Grupo estará conformado por CARLA ARUANI/VICTOR PULVIRENTI/LAURA ALTURRIA (Argentina) / LUIS TEALDE / GUSTAVO REDIN / MONFORTE NICOLAS / IMPERIALE FERNANDO (Uruguay) / VITOR OLIVEIRA / PÉRICLES FERNANDES / MARIO SERGIO CARDOSO / VANDERLEI ABREU AVELAR (Brasil).



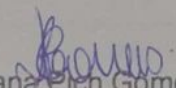
ANEXOS:

Los anexos que hacen parte del acta son los siguientes:

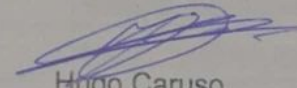
ANEXO I	Lista de participantes
ANEXO II	Agenda definitiva



Claudia Quini
Delegada de Argentina

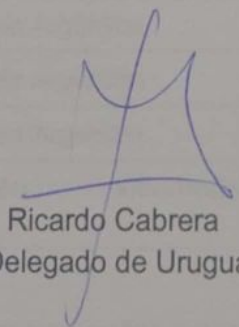


Luciana Fien Gomes



Hugo Caruso

Delegados de Brasil



Ricardo Cabrera
Delegado de Uruguay